



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SALTA, 12 de marzo de 2001.

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Expte. N° 8034/01.

RES. D. N° 049/01.

**VISTO:**

La nota presentada por el Ing. Daniel Morales que corre agregada a fs. 41 del presente expediente mediante la cual se solicita la rectificación del "Arancel" que se deberá abonar para la realización del Curso de Extensión "Excel'97 a Fondo" aprobado por Res. N° 034/01 del Consejo Directivo de esta Facultad;

Que corresponde emitir el instrumento legal correspondiente;

**POR ELLO:**

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1°:** Rectificar en el Anexo I de la Res. C. D. N° 034/01 el ítem "Arancel" el que quedará establecido como se especifica a continuación:

"ARANCEL: Comunidad universitaria: \$ 10.- (pesos diez)  
público en general \$ 25.- (pesos veinticinco)  
El 60% de lo recaudado será destinado a becas de Compromiso y el resto a gastos de material e insumos para el curso."

**ARTICULO 2°:** Hágase saber a los interesados, al Departamento de Matemática y a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos. Cumplido.  
**RESERVESE.**

Lic. NICOLAS VISTAS  
DIRECTOR ADM. ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas